

**PROYECTO: CONSERVACION EDIF. PUBLICOS
GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA**

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO
DE FONDOS.

ANTOFAGASTA,

- 9 DIC. 2009

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 218 Exenta del 09.02.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Acuerdo Core N°9301-09 de fecha 13 de noviembre de 2009, y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° 2465 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 01 de diciembre de 2009 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30087213-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 05 de febrero de 2009, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 218 Exenta, de fecha 09 de febrero de 2009, correspondiente al proyecto denominado "**CONSERVACION EDIF. PUBLICOS GOBERNACION PROVIN. DE TOCOPILLA 2 ETAPA**", Código BIP N° 30087213-0, destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$ 371.951.000.-.

De este monto se destinaron \$369.915.000.- para financiar el ítem Obras Civiles y \$2.036.000.- para financiar el ítem Gastos Administrativos.

SEGUNDO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional de Antofagasta, mediante Acuerdo Core N°9301-09 de fecha 13 de noviembre de 2009, y a Ord N°2806 de fecha 16 de noviembre de 2009, se aprobó aumentar el monto del proyecto en \$99.531.428 para el ítem Obras Civiles.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a modificar y aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.036.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	469.446.428.-
TOTAL		471.482.428/-

TERCERO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **99.531.428.-**, y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

<i>ASIGNACION</i>		<i>MONTO</i>
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.036.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	469.446.428.-
TOTAL		471.482.428/-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO. CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS, Intendente Región de Antofagasta, HERNÁN PERALTA CORTÉS, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



HERNÁN PERALTA CORTÉS
Abogado Gobierno Regional

CRS/MZM/LCO/HAR/AMB/har

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TECNICA
- BENEFICIARIO
- U.C.R.
- ASESORÍA JURÍDICA GORE
- DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
- ARCH.CARPETA PROYECTO
- OF.DE PARTES